



ANUNCIO

El Sr. Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, el 16 de diciembre de 2025, ha dictado el siguiente Decreto Núm. 2025-6581:

“.../...

PRIMERO.- Declarar admitido provisionalmente en este procedimiento al siguiente aspirante:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF
1 JUAN CARLOS	CABRERA TORRES	***5498**

SEGUNDO.- Declarar excluido provisionalmente al siguiente aspirante por las causas de exclusión que se indican:

NOMBRE	APELLIDOS	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
1 ÁNGEL LUIS	TRUJILLO PÉREZ	***2434**	5

1. Fotocopia nítida del DNI, pasaporte o equivalente en vigor, anverso y reverso.
2. Fotocopia del título exigido en el apartado de requisitos.
3. Fotocopia de los permisos que habiliten para la conducción de vehículos automóviles y motocicletas al servicio de la Policía Local (A2 y B).
4. Declaración del interesado, conforme al modelo normalizado, en la que manifieste expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que acepta en todos sus extremos las presentes bases, así como que son ciertos todos los datos consignados en la solicitud y en la documentación aportada.
5. Certificación expedida por el órgano competente del Administración de procedencia acreditativa de que el aspirante es funcionario del Cuerpo de la Policía Local con la categoría de Policía, antigüedad reconocida, antecedentes de expedientes disciplinarios, así como de que se encuentra en servicio activo.
6. Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias del servicio operativo.

TERCERO.- Los aspirantes excluidos, o quien no figure en la lista provisional, podrán subsanar su causa de inadmisión, si ello fuera posible, en un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Miguel de Abona.”

En San Miguel de Abona, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.

El Sr. Concejal Delegado del Área de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, documento firmado electrónicamente.

